

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación
de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

LXVI/CEC/35

ACTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve treinta horas del día 28 de abril del año dos mil veintiuno, se lleva a cabo la reunión virtual o de acceso remoto de la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, **Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, párrafo tercero y 87, párrafos segundo y tercero, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo No. LXVI/011/2020 P.C., aprobado a los 12 días del mes de mayo del 2020**, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación
de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

LXVI/CEC/35

III.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

IV.- Análisis de los Sigüientes Asuntos turnados a la Comisión.

1. Dictamen que resuelve la Iniciativa con carácter de Decreto ara reformar la Ley que Crea el Premio Chihuahua, a efecto de adicionar las categorías de: dramaturgia, novela, cuento, ensayo y poesía; Artes Visuales: escultura, óleo, acrílico, gráfica, acuarela o goauche y fotografía; Composición Musical; Periodismo del género reportaje y Artes Escénicas: en las categorías de teatro, danza y música

Iniciador o Promovente: Dip. René Frías Bencomo. (turno simplificado)

V.- Asuntos generales.

VI.- Clausura y hora de término de la reunión.

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación
de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

LXVI/CEC/35

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el Diputado Presidente **René Frías Bencomo** solicita a la **Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz** en su carácter de **Secretaria**, proceda a pasar lista de asistencia, haciendo constar éste que se encuentran presentes las siguientes personas:

Dip. René Frías Bencomo

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson

Dip. Francisco Humberto Chávez

Herrera

En virtud de contar con el quórum establecido en el artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el Diputado Presidente **René Frías Bencomo**, da la

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación
de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

LXVI/CEC/35

bienvenida a todos los integrantes y la integrante de la Comisión y procede a declarar iniciada la reunión de la Comisión de Educación y Cultura.

II.- Posteriormente, el Diputado Presidente **René Frías Bencomo** da lectura al orden del día y lo somete a consideración de las y los integrantes de la Comisión presentes a través de la **Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz** en su carácter de **Secretaria**, por lo que se procede a preguntarles el sentido de su voto respecto del documento antes leído, manifestando todos **aprobarlo por unanimidad de votos**.

III.- En el desahogo del tercer punto del orden de día, el Diputado Presidente **René Frías Bencomo** somete a consideración de la y los integrantes de la Comisión presentes, la aprobación del Acta de la Reunión pasada de la Comisión, por lo que se procede a preguntarles el sentido de su voto respecto del documento antes mencionado manifestando todos **aprobarlo por unanimidad de votos**

En relación con el Orden del Día, respecto a los Asuntos turnados a esta Comisión, se da cuenta de la Iniciativa con carácter de Decreto que plantea reformar la Ley que Crea el

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación
de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

LXVI/CEC/35

Premio Chihuahua, a efecto de adicionar las categorías de: dramaturgia, novela, cuento, ensayo y poesía; Artes Visuales: escultura, óleo, acrílico, gráfica, acuarela o goauche y fotografía; Composición Musical; Periodismo del género reportaje y Artes Escénicas: en las categorías de teatro, danza y música, tras un breve análisis se aprueba un Dictamen en sentido positivo por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Respecto al siguiente punto del orden del día en relación a la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de habilidades socioemocionales; así como de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Autoridad Educativa Estatal y al Sector Salud, para que realice periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al cuerpo docente de todos los niveles educativos. Iniciador o Promovente: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), se resuelve que con relación a este Asunto se elabore por la Comisión una iniciativa de urgente y obvia resolución en los mismos términos del exhorto de este asunto, y dejar subsistente la iniciativa para incluirla en la armonización. Lo que es aprobado de manera unánime.

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación
de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

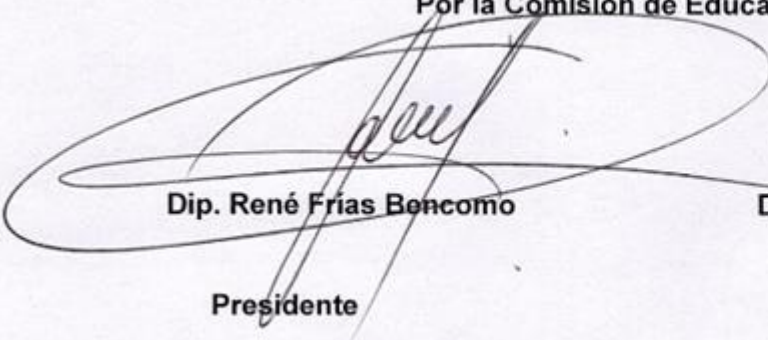
Comisión de Educación y Cultura

LXVI/CEC/35

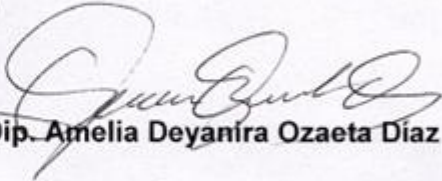
IV. Sin más puntos que tratar, se agradece a todos los integrantes de la Comisión siendo agotado el orden del día de la presente reunión, se da ésta por concluida el mismo día de su fecha.

Firman

Por la Comisión de Educación y Cultura



Dip. René Frias Bencomo
Presidente



Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz
Secretaria